



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063 - 2021- A/MDCH

Chaclacayo, 01 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N°022-2021-GSC/MDCH, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, de fecha 25 de enero de 2021, El Memorando N° 074-2021-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal de fecha 25 de enero de 2021, El Informe N° 026-2021-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 29 de enero de 2021; El Memorando N°105-2021-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal de fecha 01 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, Mediante la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprobó la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", la cual tiene como objetivo orientar a las municipalidades distritales sobre la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, señalando Etapas para Elaborar e Implementar dicho estudio. Teniendo especial énfasis en la Etapa de planificación donde se deberá conformar el equipo de planificación, que requiere del trabajo coordinado de servidores civiles denominado Equipo de Planificación conformado por representantes de Gerencias o Sub Gerencias, el cual debe ser conformado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal en la que se señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes.

Que, el artículo 53° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM acotado señala que, el Manejo Integral de los Residuos Municipales; (...) Los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local.

Que, mediante Informe N° 022-2021-GSC/MDCH de fecha 25 de enero del 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, eleva a la Gerencia Municipal la solicitud para emitir un documento oficial designando al equipo de Planificación quién será responsable del estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante Informe N° 026-2021-GAJ-MDCH de fecha 29 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión que es viable la Conformación del equipo de Planificación para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Chaclacayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, del Ministerio del Ambiente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 en su artículo 24° numeral 24.1) literal a), establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción;



Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, establece en su artículo 45° El Sistema Local de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental local y las normas que regulan su organización y funciones, en el marco político institucional nacional y regional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el mayor bienestar de su población. Está integrado por un conjunto organizado de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación, entre otros; en los siguientes aspectos: literal b) La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas;

Que, estando a los considerandos expuestos en el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

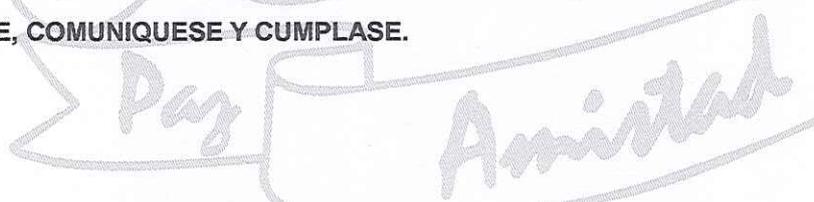
Artículo Primero.- APROBAR la Conformación del equipo de Planificación, Responsables del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Chacabuco, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	Gerencia /Subgerencia	Cargo
1	Gerencia de Servicios a la Ciudad.	Presidente
2	Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato.	Miembro
3	Gerencia de Desarrollo Urbano.	Miembro
4	Gerencia de Administración Tributaria.	Miembro
5	Gerencia de Desarrollo Económico.	Miembro
6	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones.	Miembro
7	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Miembro
8	Gerencia de Administración y Finanzas.	Miembro
9	Subgerencia de Abastecimiento y control Patrimonial.	Miembro

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

M. Campos sp
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

